

CONVOCATORIA



PICC
Padrón de Industrias
Creativas y Culturales



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

LA CAPITAL
IMPARABLE

IMACP
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

LA CAPITAL
IMPARABLE



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
A TRAVÉS DEL
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA
INVITA A:

**Todos los agentes culturales del municipio de Puebla Capital a inscribirse en el
PADRÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS.**

Esta iniciativa tiene como objetivo *conocer y reconocer a los profesionales y creativos de diversas disciplinas artísticas y culturales que contribuyen al enriquecimiento de nuestra comunidad.*

¿QUIENES PUEDEN INSCRIBIRSE?

Cualquier persona, organización o institución que participa activamente en la creación, producción, distribución, promoción, preservación o consumo de bienes, servicios o experiencias culturales y creativas.

Estos agentes desempeñan roles clave en la cadena de valor cultural y creativa, y su labor puede ser tanto de carácter artístico como técnico, comercial o de gestión, por ejemplo:

01 CREADORES Y ARTISTAS

- Pintores
- Escultores
- Fotógrafos
- Escritores
- Poetas
- Músicos
- Actores
- Bailarines
- Directores de cine y teatro
- Diseñadores (gráficos, de moda, industriales, interiores)
- Artesanos

02 PRODUCTORES Y DESARROLLADORES

- Productores cinematográficos y de televisión
- Productores musicales
- Desarrolladores de videojuegos
- Diseñadores de experiencias interactivas (VR, AR)
- Editores de libros, revistas y cómics

03 TÉCNICOS Y ESPECIALISTAS DE APOYO

- Técnicos de sonido e iluminación
- Escenógrafos
- Diseñadores de vestuario
- Restauradores de arte y patrimonio
- Conservadores de museos

04 PROMOTORES Y GESTORES CULTURALES

- Curadores de exposiciones
- Organizadores de festivales
- Gestores de eventos culturales
- Promotores musicales

05 EMPRESAS Y ORGANIZACIONES CULTURALES

- Galerías de arte
- Museos
- Teatros y auditorios
- Casas editoriales
- Estudios de grabación
- Agencias de publicidad y marketing creativo
- Productoras audiovisuales

06 DISTRIBUIDORES

- Librerías
- Plataformas de streaming (*música, cine, series*)
- Distribuidoras de cine
- Tiendas de arte y artesanía
- Mercados de diseño y ferias culturales

07 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS

- Escuelas de arte
- Conservatorios de música
- Academias de danza
- Universidades de diseño, comunicación y arquitectura

08 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Periodistas culturales
- Críticos de arte, cine y literatura
- Bloggers y vloggers culturales
- Creadores de contenido en redes sociales

09 PATROCINADORES Y FINANCIADORES

- Instituciones gubernamentales (*ministerios de cultura, secretarías de turismo*)
- Fundaciones y ONGs culturales
- Empresas privadas que patrocinan proyectos culturales
- Mecenas y coleccionistas*

**Esta lista es de carácter ilustrativo más no limitativo*

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Para inscribirte en el **Padrón de Industrias Creativas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP)**, deberás presentar la siguiente documentación:

- 1. Identificación oficial:** Copia de una identificación vigente que acredite tu mayoría de edad (*INE, pasaporte, etc.*).
- 2. Comprobante de residencia:** Documento que demuestre tu residencia en el municipio de Puebla (*recibo de servicios, constancia domiciliaria, etc.*).
- 3. Formato de inscripción:** Completar el formulario proporcionado por el **IMACP**, disponible en línea a partir del **10 de enero de 2025**.
- 4. Currículum actualizado:** Documento que detalle tu trayectoria y experiencia en el ámbito creativo o cultural.
- 5. Fotografías producto cultural.**

Entregar esta documentación en las oficinas del **Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**, ubicado en *Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, 72090 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.* En un horario de **10:00h a 16:00 h** de **Lunes a Viernes**.

BENEFICIOS DE ESTAR EN EL PADRÓN:

Visibilidad y reconocimiento

- Los agentes culturales inscritos serán identificados y reconocidos oficialmente como parte del ecosistema creativo del municipio.

Acceso a convocatorias y proyectos

- Posibilidad de participar en convocatorias para integrantes del padrón, como residencias artísticas, exposiciones, festivales y ferias culturales.
- Prioridad en la selección para proyectos culturales municipales.

Redes de colaboración y vinculación

- Oportunidad de establecer conexiones con otros agentes culturales y creativos, facilitando colaboraciones interdisciplinarias y sinergias en proyectos conjuntos.
- Integración en redes de apoyo para fortalecer la comunidad cultural local.

Capacitación y formación

- Acceso a talleres, cursos, seminarios y programas de formación organizados por el Instituto, enfocados en el desarrollo de habilidades artísticas, gestión cultural y emprendimiento creativo.

Participación en la planeación cultural del municipio

- Los inscritos podrán ser consultados para la elaboración de políticas públicas y estrategias culturales que beneficien al sector creativo de Puebla.

Fortalecimiento de la identidad cultural

- Contribuir al enriquecimiento cultural del municipio, destacando la importancia de su disciplina en el panorama artístico local y nacional.

FECHAS CLAVE A RECORDAR:

- Período de inscripción: Del **10 de enero** al **30 de Diciembre de 2025** (*considerando unicamente días hábiles, y de lunes a viernes*)
- Publicación de Padrón Actualizado: se realizará de manera **mensual** a través de las **plataformas oficiales del IMACP**, comenzando en el **mes de febrero**.

¡TU TALENTO Y CREATIVIDAD SON ESENCIALES PARA CONSTRUIR UNA PUEBLA MÁS RICA EN CULTURA Y ARTE!

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla agradece el interés de todos los agentes culturales y creativos en formar parte del **Padrón de Industrias Creativas**. Esta iniciativa busca fortalecer el **panorama artístico y cultural** del municipio, promoviendo la **colaboración**, el **reconocimiento** y el **desarrollo** de nuestra comunidad.

¡TE INVITAMOS A SER PARTE DE ESTE GRAN ESFUERZO POR RESALTAR LA RIQUEZA CULTURAL DE PUEBLA!



Todos los formatos contemplados en la presente convocatoria se encuentran disponibles en el siguiente **código QR**. Los **formatos no podrán ser modificados o alterados** bajo ninguna circunstancia.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, a través de la **Subdirección de Difusión Cultural del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**, con domicilio en *Avenida Reforma Número 1519, Barrio San Sebastián, Puebla, Puebla, C.P. 72090*, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en los términos de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla**, **Ley Orgánica Municipal**; y demás normativa que resulte aplicable.

¿PARA QUÉ UTILIZARÁN MIS DATOS PERSONALES?

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades primarias que son necesarias para el servicio que solicita:

- a) Inscripción a la **Convocatoria del Padrón de Industrias Creativas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**.
- b) Identificación precisa del interesado para garantizar la seguridad del proceso.
- c) Validación de la mayoría de edad del interesado.
- d) Comunicación vía teléfono y correo electrónico con los integrantes del **Padrón de Industrias Creativas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**.
- e) Creación de **padrón de agentes culturales**.
- f) Publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al **H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla**.

De igual manera, previa aplicación del procedimiento de disociación, sus datos personales serán empleados con fines estadísticos para las siguientes finalidades secundarias:

- a) Elaboración de reporte fotográfico evidencia de la **Convocatoria de Padrón de Industrias Creativas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (medios de verificación)**.
- b) Presentación de informes ante las instancias correspondientes dentro del **Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**.

¿QUÉ DATOS PERSONALES REQUERIMOS PARA LOGRAR LO ANTERIOR?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- **Identificativos:** nombre completo y apellidos, número de teléfono, firma autógrafa, imagen, clave de elector, edad.
- **Electrónicos:** correo electrónico.
- **Educativos:** experiencia laboral y trayectoria educativa.

Los datos personales sensibles que se tratan, como lo son la **imagen** resultan estrictamente necesarios para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones previstas en las normas que regulan la finalidad de referencia, por lo que se recaban con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 fracción I de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla**.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL QUE NOS PERMITE RECOLECTAR LOS DATOS PERSONALES ANTES SEÑALADOS?

La base legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados, y que son fundamentales para el cumplimiento de los fines que perseguimos con el tratamiento son:

- a) Artículos 2, 3, 78 fracción V, 118, 124 y 125 de la Ley Orgánica Municipal;
- b) Artículos 5 fracciones VIII y IX, 16, 17, 20, 21, 22, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;
- c) Artículo 2 fracción XXII del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla; y
- d) Artículos 10 fracción III y XV, y 23 fracción I, II, V y VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

¿USTEDES PUEDEN TRANSFERIR MIS DATOS PERSONALES A TERCEROS?

Los datos personales recabados podrán ser susceptibles de transferencias a la **Auditoría Superior del Estado de Puebla, a la Auditoría Superior de la Federación** y a auditores externos en caso de que se practique alguna revisión que tenga por objeto la fiscalización y rendición de cuentas relativas al **Padrón de Industrias Creativas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla**.

Asimismo, dichos datos podrán ser objeto de transferencia a instancias responsables externas cuando así lo ordene una ley, exista orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de alguna autoridad competente, en casos de emergencia, cuando sea necesario para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria y en los demás supuestos específicos que señala el **artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla**, por lo que no requiere consentimiento del titular.

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y MEDIOS QUE TENGO PARA MANIFESTAR MI NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES?

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla**, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular **se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad**, sin que **aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida**, bajo el entendido de que, **en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión**, pues los datos requeridos **son estrictamente necesarios para las finalidades a las que se ha hecho referencia**.

De igual manera, se informa que en cualquier momento **el titular o su representante podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones señalados en las leyes antes citadas**, así como presentar una **solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO)**; para ello, el titular o su representante deberán presentar su solicitud con los siguientes requisitos:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- **Derecho de ACCESO:** La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- **Derecho de RECTIFICACIÓN:** Las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Derecho de CANCELACIÓN:** Las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- **Derecho de OPOSICIÓN:** Las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

La solicitud deberá ser presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> o por medio del correo electrónico derechosarcoh.puebla@gmail.com, o bien, directamente en la **Unidad de Transparencia**, ubicada en *Villa Juárez, No. 4, Colonia La Paz, Puebla, Puebla, C.P. 72160*.

La Unidad de Transparencia en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado, en caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Contra la negativa del responsable de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos arco, o a la inconformidad por la respuesta recibida, el titular tiene derecho de presentar un recurso de revisión ante el **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla**.

¿DÓNDE PUEDO CONOCER LAS ACTUALIZACIONES Y CAMBIOS DEL AVISO DE PRIVACIDAD?

El **Aviso de Privacidad Integral** y el **Aviso de Privacidad Simplificado** pueden sufrir cambios o actualizaciones derivados de nuevos requerimientos legales por las propias necesidades de este **H. Ayuntamiento** en relación a los trámites y servicios que ofrecen, dichas modificaciones las podrá consultar a través de la siguiente liga: <https://acortar.link/B9KORo> o escaneando el siguiente código QR:



Fecha de actualización:
Puebla, Puebla a 10 de enero de 2025